T006767423201544907ea1e30a1434E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA (EXPEDIENTE 83/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 15/10/2026
Hora comienzo: 13:35 horas
Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Primera

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento convocado para la contratación del siguiente suministro:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
Ú	Suministro de ordenadores de sobremesa	28.100,00 €	--	80,00 %	20,00 %

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Titular	Dª. Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	Suplente	Dª. Gisela Castaño Molero	Oficial Mayor
Vocal	Titular	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	Titular	Dª. Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	Suplente	Dª. Flora Bellón Aguilera	Grupo municipal PSOE
Secretario	Suplente	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta de la relación de cada una de las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

N.º	Licitador		Presentación		
	Razón social	NIF	Fecha y hora	Código Registro	Lotes ofertados
1	ASED INTEGRALIS S.L.	B90379090	01/10/2026 14:35	56424	Único
2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	B93209898	08/10/2026 09:40	57774	Único
3	SERCAMAN 1 S.L.	B45243474	08/10/2026 17:45	57991	Único
4	PULSIA TECHNOLOGY S.L.U.	B92828946	09/10/2026 08:34	58019	Único
5	INFORMATICA TECNICA GRANADA S.L.	B18893644	09/10/2026 10:07	58064	Único
6	TEKNO SERVICE S.L.	B41485228	09/10/2026 11:28	58115	Único
7	HERBECON SYSTEM S.L.	B92200591	09/10/2026 13:15	58166	Único

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "A"**, correspondiente a la documentación administrativa, dando el siguiente resultado:

N.º	LICITADOR	Inscripción ROLECE	Resto documentación administrativa
1	ASED INTEGRALIS S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	15/10/2026 20:56
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/10/2026 09:55

2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente
3	SERCAMAN 1 S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente
4	PULSIA TECHNOLOGY S.L.U.	Sí	Documentación presentada correctamente
5	INFORMATICA TECNICA GRANADA S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente
6	TEKNO SERVICE S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente
7	HERBECON SYSTEM S.L.	Sí	Documentación presentada correctamente

Se hace constar que, en relación a la declaración responsable presentada por **PULSIA TECHNOLOGY S.L.U.,** si bien no se ha cumplimentado adecuadamente la identificación de la inscripción del plan de igualdad en el registro laboral correspondiente, consultadas de oficio dichas inscripciones por parte del Servicio de Contratación en relación a las mercantiles licitadoras, a través del portal de Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), se comprueba la vigencia del Plan de Igualdad de la entidad licitadora mencionada, con código de localizador 90136552112024 y periodo de vigencia hasta el 8 de noviembre de 2027, por lo tanto, cumpliendo el requisito al que se refiere el artículo 71.1.d LCSP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

I. – Declarar admitidas a las siguientes mercantiles licitadoras: **ASED INTEGRALIS S.L.**; **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.**, **SERCAMAN 1 S.L.**; **PULSIA TECHNOLOGY S.L.U.**; **INFORMATICA TECNICA GRANADA S.L.**; **TEKNO SERVICE S.L.**; y a **HERBECON SYSTEM S.L.**

****

A continuación, la Mesa de Contratación procede a dar apertura a las ofertas de los licitadores admitidos relativo al **"SOBRE C",** correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes,** dando los siguientes resultados:

Resultado de la apertura del SOBRE C								
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7
Nº.	Licitador	Número adicionales de equipos	Mejora características Memoria RAM	Clonado de disco	Mejora tasa de refresco monitores	Mejora características Disco Duro	Mejora: incorporación puerto USB-C	Mejora: Serigrafiado de disco
1	ASED INTEGRALIS S.L.	35 equipos ofertados	No	No	Superior a 90 Hz	Equipos de 512 Gb disco duro	Sí	No
2	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	39 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	Equipos de 512 Gb disco duro	Sí	Sí
3	SERCAMAN 1 S.L.	35 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	Equipos de 512 Gb disco duro	Sí	Sí
4	PULSIA TECHNOLOGY S.L.U.	36 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	Equipos de 512 Gb disco duro	Sí	No
5	INFORMATICA TECNICA GRANADA S.L.	51 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	No	No	Sí
6	TEKNO SERVICE S.L.	50 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	No	Sí	Sí
7	HERBECON SYSTEM S.L.	35 equipos ofertados	No	Sí	Superior a 90 Hz	Equipos de 512 Gb disco duro	Sí	Sí

De la apertura de ofertas se constata que existe un empate entre dos mercantiles licitadoras (SERCAMAN 1 S.L. y HERBECON SYSTEM S.L.) al haber presentado exactamente la misma oferta: un total de 35 equipos, incluidos los exigidos por el PPTP; monitores que cuentan con una tasa de refresco superior a 90 Hz; la preparación de los equipos a partir del modelo de disco máster base realizado por el Ayuntamiento; equipos que disponen de un disco duro de 512 Gb; equipos que disponen de puerto USB-C; así como la realización de serigrafiado de equipos con el logotipo y el número inventario proporcionado por el Ayuntamiento.

T006767423201544907ea1e30a1434E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	15/10/2026 20:56
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/10/2026 09:55

T0067677423201544907ea1e30a1434E

Por ello, procede aplicar lo dispuesto en la Cláusula 28 del PCAP, apartado 16 del Cuadro de Características del Contrato, y artículo 147.2 de la LCSP en los que se establece que:

Cláusula 28 del PCAP:

> «*Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios vinculados al objeto del contrato, que se señalen, en su caso, en el mencionado apartado 16 conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP. En su defecto se aplicarán los criterios establecidos en el apartado 2 del citado artículo 147.*
>
> *La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo. A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos».*

Artículo 147.2 de la LCSP:

> *«El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:*
> *a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*
> *b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*
> *c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
> *d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate».*

Visto lo anterior la Mesa de Contratación, ACUERDA:

II. - Requerir a las mercantiles SERCAMAN 1 S.L. y HERBECON SYSTEM S.L, para que en el plazo de 3 días naturales presenten la documentación necesaria, según la Cláusula y artículo citados, a fin de que por la Mesa se proceda a resolver el desempate.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 13:45 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **EL SECRETARIO DE LA MESA**

(documento firmado electrónicamente)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	15/10/2026 20:56
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/10/2026 09:55